

INCORPORACIÓN A LAS LISTAS DE ESPECIALISTAS TEMPORALES DE LOS RESIDENTES QUE TERMINAN SU FORMACIÓN DURANTE EL CURSO 2020/2021.

1. AMBITO SUBJETIVO

Esta convocatoria está restringida **única y exclusivamente** a los especialistas que finalizan su período de residencia durante el curso 2020/2021. El objetivo de la misma es integrar, desde el momento de su inscripción, a estos futuros especialistas sin que tengan que esperar a la actualización de las listas prevista para el día 1 octubre de 2021.

Los especialistas que han terminado su especialidad en años anteriores deben inscribirse directamente en la convocatoria ordinaria (FEA.- Facultativos especialistas de área) y se les valorarán sus méritos (sin perjuicio de que puedan ser tenidos en cuenta para posibles ofertas de trabajo) en el proceso de validación de méritos correspondiente a la actualización señalada.

2. PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Pueden inscribirse desde el momento en el que les falten menos de tres meses para la finalización de su formación.

3. MERITOS A VALORAR

Los méritos que se valoran a los residentes que finalicen este año son los que se poseen ya a fecha 31 de marzo de 2021, aunque se registren en el portal después de esta fecha.

Nota aclaratoria: Los cursos de formación “continuada” valorables son sólo los realizados con posterioridad a la finalización de la formación como especialista.

4. INSCRIPCIÓN

Las solicitudes para formar parte de estas listas se formalizarán en el Portal Electrónico de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud vía web en la dirección <https://empleo.salud.aragon.es>. Los interesados solicitarán su inscripción en la correspondiente convocatoria y cumplimentarán el modelo informático de solicitud

Ratificación de la solicitud. Se entenderá ratificada y firmada la solicitud cuando el interesado seleccione la opción de “Imprimir solicitud” (no la de “Guardar como borrador”). No es necesario presentar por registro la solicitud que genera la aplicación.

5. VALIDACIÓN DE LOS MERITOS.

La validación de los méritos consiste en verificar que el mérito está bien descrito y que corresponde con el soporte documental en pdf que lo acompaña, sin perjuicio de la valoración que corresponda según el baremo o según el momento en el que se hayan obtenido. En esta convocatoria solo se valorarán los méritos obtenidos hasta el 31 de marzo de 2021).

Los méritos de los participantes se validarán paulatinamente atendiendo a la fecha de inscripción (*impresión*) en la convocatoria. Los gestores del Portal validarán los méritos cuando estén correctos, o señalarán los motivos por los que debe ser subsanado en caso contrario.

El expediente electrónico que se está configurando en el Portal de Recursos Humanos recoge los méritos de los interesados para los diferentes procesos selectivos y/o de movilidad, en su caso, en los que puedan participar los interesados, así como también para la valoración de la carrera profesional. Por lo anterior, es posible que algunos méritos de los participantes no supongan puntos en el proceso de selección en el que se participa.

6. INCORPORACIÓN A LAS LISTAS

Los residentes que finalizan su formación este año, una vez que se hayan validado sus méritos, se integrarán provisionalmente en las listas de su especialidad atendiendo a su puntuación e intercalándose con los especialistas que ya figuran en las mismas y que no estén penalizados por haber rechazado (o no aceptar) alguna oferta anterior, según se señala en las normas de gestión de las listas.

(https://www.aragon.es/documents/20127/674325/20190215_Normas_Gest_Listas_FEAS_Temp.pdf/283b745a-f3df-8dce-d3cd-17e71d38871e).

En el supuesto de que sea necesario atender las necesidades asistenciales de los centros del Servicio Aragonés de Salud y en particular con motivo de los traslados previstos en el segundo trimestre del año en una adjudicación centralizada antes de que estén validados los méritos de los especialistas recién incorporados, estos se ordenaran conforme al número de orden del MIR

7. ALEGACIONES. Dado el carácter dinámico de la validación de los méritos no habrá un plazo especial para alegaciones, sin perjuicio de las que pueda haber cuando se publiquen las listas correspondientes a la actualización de octubre de 2021.

8. TITULO DE ESPECIALISTA La integración en las listas es de carácter provisional, puesto que a las fechas en las que se produce la incorporación ningún residente dispone del título Oficial habilitante. Los futuros especialistas que no hayan cursado la especialidad en los centros del Servicio Aragonés de Salud deben justificar su formación mediante un certificado de la Unidad Docente del centro donde la han realizado, con el visto bueno de la Dirección.

Con posterioridad deben aportar el título de especialista del Ministerio de Educación.

9. Para ampliar información sobre la convocatoria feastemp@salud.aragon.es, y sobre el Portal de Recursos Humanos del SALUD en portalrrhh@salud.aragon.es

En la página de inicio del Portal de Recursos Humanos, en el apartado “Manuales y Normativa de Selección” se detalla la información necesaria para inscribirse en las convocatorias de selección